



CONCEDE FERIADO LEGAL
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 002943

CHILLAN VIEJO, 04 de Junio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por los funcionarios que se indican con fecha 02 y 03 de junio del presente año, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dra. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

RESOLUCIÓN

1.- **OTÓRGUESE** Feriado Legal a los funcionarios que se indica, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
LUZ BRAVO GARCIA	ADMINISTRATIVA	05/2014	09 AL 13/06/2014
LUIS CASTILLO PAREDES	ODONTOLOGO	15/2014	16/06 AL 04/07/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/MGB/MBR/CSN/aaf
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL